



Expediente:	2025/10414Z
Procedimiento:	Convenios
Interesado:	ASOCIACION DE VECINOS EL BERRO
Representante:	
SECRETARIA (MIAP)	

DAVID RE SORIANO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 28 de noviembre de 2025 adoptó el siguiente acuerdo:

26. CONCEJALIA DE PEDANIAS.

Referencia: 2025/10414Z.

PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE PEDANÍA DE APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA Y LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE EL BERRO, EJERCICIO 2025.

El Ayuntamiento de Alhama de Murcia está obligado a cooperar en la mejora y sostenimiento de la vida cultural de nuestras pedanías como entidades de vecinos que forman parte de nuestro municipio.

La **Asociación de Vecinos de El Berro de Alhama de Murcia** es una organización sin ánimo de lucro, cuyos fines son la defensa, por el interés general, de sus vecinas y sus familias, la promoción y difusión de la cultura y las tradiciones populares, fomentando la participación en las diferentes actividades y actos que se realizan en la pedanía. Fundamental es la labor de esta Asociación, con el apoyo del resto de asociaciones de El Berro, en la organización y puesta en escena del Auto de Reyes de El Berro que se celebra en enero.

Visto informe favorable de la técnica municipal de la Concejalía de Pedanías de fecha 26 de noviembre de 2025.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 27/11/2025, con nº de referencia 2025/575 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los correspondientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el convenio de colaboración del Ayuntamiento de Alhama de Murcia con *Asociación de Vecinos de El Berro de Alhama de Murcia* para el desarrollo de las actividades tradicionales y culturales de la pedanía, junto con la función que desarrollan de



Ayuntamiento de Alhama de Murcia

apoyo y defensa de los vecinos y vecinas de la pedanía y la promoción y apoyo a la vida social y cultural de la misma, que en el mismo se contienen. Cuyo texto borrador consta en el expediente; acordando su formalización y firma.

SEGUNDO.- El plazo de duración de dicho Convenio se extenderá desde la fecha de su firma hasta el 6 de enero de 2026 y se aportará para el año 2025 la cantidad de 450 €, con cargo a la partida 924.48000 del Presupuesto municipal.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo la *Asociación de Vecinos de El Berro de Alhama de Murcia* y comunicar a Intervención Municipal y a la Concejalía de Pedanías, a los efectos oportunos.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para cuanto requiera la ejecución del presente acuerdo, en especial para la firma del Convenio.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA**, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultados de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alhama de Murcia.

Visto bueno

Rosa Sánchez Bishop

Firmado digitalmente 1 de diciembre de 2025